



Solicitante.

Presente.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió mediante acuerdo de competencia parcial de la Coordinación de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, la solicitud con folio de origen 140293622001158, y posteriormente registrada con número de folio interno **142041922002330**, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

“...Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones publicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el “Marco Integrado de Control Interno para el Sector Publico”, el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?

***Favor de proporcionar documentos relativos a:
Ambiente de Control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y Supervisión y Mejora Continua...”(sic)***

Datos complementarios: “...Favor de al menos, proporcionar la documentación correspondiente a:

- 1. Marco Normativo de Control de Interno***
- 2. Programa Anual de Control Interno***
- 3. Programa Anual de Administración de riesgos***
- 4. Procesos y/o procedimientos desarrollados...”(sic)***

Resolutivos

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II y 13 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.





II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la **Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Procuraduría de Social**; todas del Gobierno del Estado de Jalisco, agrupadas dentro de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. José Antonio Muñoz Arnaud, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación del Jalisco; al Lic. Marco Vinicio Flores González, Titular de la Jefatura Jurídica y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; al Lic. Tomas Alberto Gómez Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud; al Lic. Emerson Antonio Palacios Cuadra, enlace de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y al Lic. Josué Gustavo Rodríguez Santos, enlace de Transparencia de la Procuraduría Social; a lo que mediante oficios **1167/65A/2022, ET/JJ/305/2022, SSJ/DGAJ/TRANS/4109/2022, SSAS/DAJ/UT/0338/2022 y PS/UTCEDS/413/2022**, informan a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su atenta solicitud.

El sentido de la respuesta tiene fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

(...)

II. Afirmativo Parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.”

Se entrega la información solicitada de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece lo siguiente:

“Artículo 87. Acceso a Información – Medios...

(...)

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de





Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

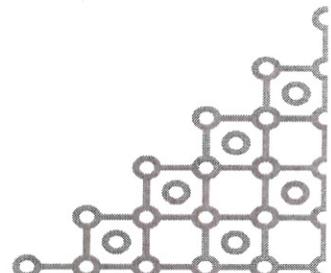
A T E N T A M E N T E

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

**LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**

La presente hoja corresponde a la hoja de firmas del oficio UT/CGEDS/2712/2022, respecto del expediente CDS/SA/2134/2022 con folio SISAI 2.0 142041922002330 de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.


YYMC/EJRR





Sistema de
Asistencia Social

Carlos Pereyra 845, Col. Miraflores
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44270

Unidad de transparencia
Oficio SSAS/DAJ/UT/0338/2022
Expediente Interno: SSAS/DAJ/UT/0338/2022
Asunto: Se contesta

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en contestación a su petición realiza vía correo oficial con número de folio 142041922002330, por la que me solicita:

“Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones públicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el “Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público”, el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?”

Favor de proporcionar documentos relativos a:

***Ambiente de Control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y
Supervisión y Mejora Continua.”(SIC)***

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de esta Secretaría del Sistema de Asistencia Social:

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública me permito informarle que el marco normativo de control interno aplicable a esta dependencia es: el Modelo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco y la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Dicha normas podrá consultarlas mediante el siguiente enlace:

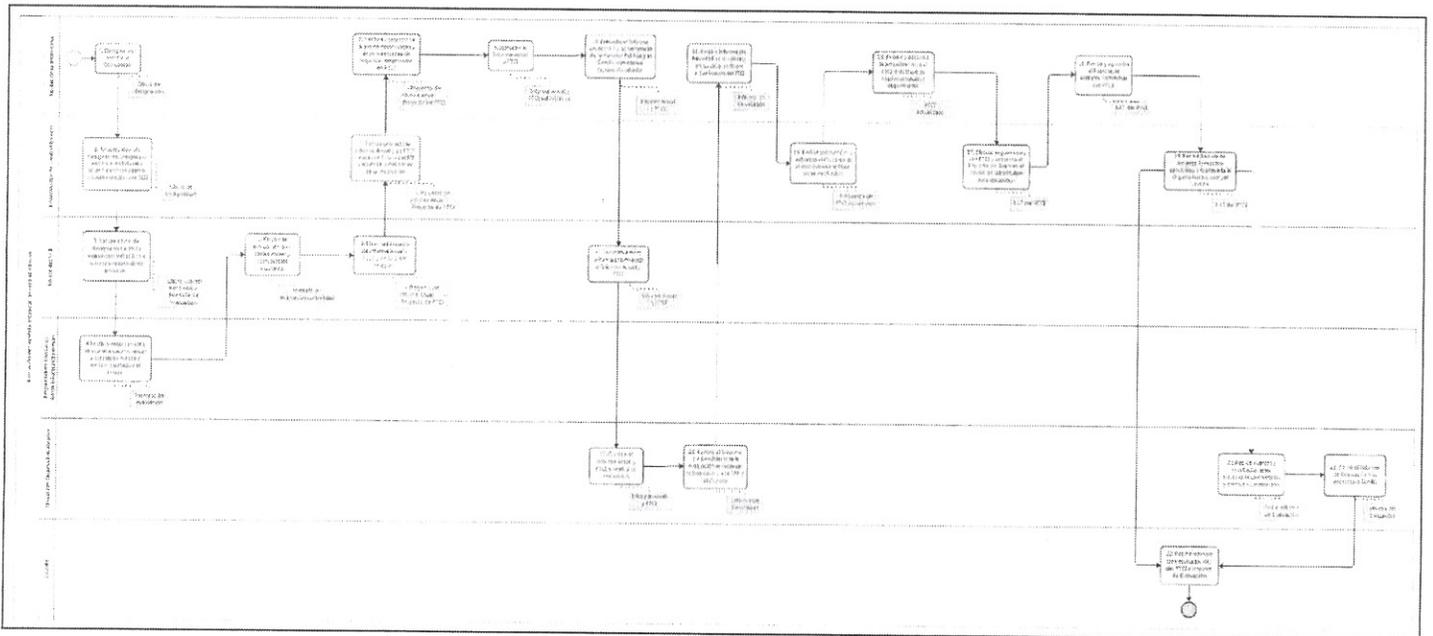
https://contravirtual.jalisco.gob.mx/prevencion_corrupcion/control-interno/marco-normativo

De igual manera me permito adjuntar los formatos correspondientes al Programa Anual de Control Interno y el Programa Anual de Administración de riesgos aplicables a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.



En relación a los procesos o procedimientos desarrollados que solicita, le informo que el proceso realizado para cumplir con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, prevenir faltas administrativas, y actos contrarios a los principios y valores que rigen el servicio público, se encuentra establecido en la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Mismo que para mayor ilustración, se inserta a continuación.



Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco 15 de noviembre de 2022

Lic. Emerson Antonio Palacios Cuadra
Epláce de la Unidad de Transparencia
De la Secretaría del Sistema de Asistencia Social



No. de oficio ET/JJ/305/2022

Asunto: Se contesta folio 142041922002330

C. Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba.
Titular de la Unidad de Transparencia de
la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.
Presente

Además de saludarlo, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 11 fracción I y 12 fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, aprovecho la oportunidad para compartirle que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para recabar la información solicitada mediante la solicitud registrada con el número de **folio 142041922002330** y al efecto se turnó a la Dirección Administrativa, respondiendo lo siguiente:

A la solicitud: **"Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones públicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el "Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público", el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?**

Favor de proporcionar documentos relativos a:

Ambiente de Control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y
Supervisión y Mejora Continua."(SIC)

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, le comunico que el marco normativo de control interno aplicable a esta dependencia es: el Modelo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco y la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Dicha normas podrá consultarlas mediante el siguiente enlace:

https://contravirtual.jalisco.gob.mx/prevencion_corrupcion/control-interno/marco-normativo

De igual manera, se adjunta a este oficio los formatos correspondientes al Programa Anual de Control Interno y el Programa Anual de Administración de riesgos aplicables a esta dependencia.

2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Zaragoza #224, Edificio de la
Ex XV Zona Militar.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México.
Frente a la Preparatoria de Jalisco (Prepa 1).

Con relación a los procesos o procedimientos desarrollados que solicita, le informo que el proceso realizado para cumplir con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, prevenir faltas administrativas, y actos contrarios a los principios y valores que rigen el servicio público, se encuentra establecido en la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, el cual lo puede consultar en la página 83 del siguiente enlace electrónico:

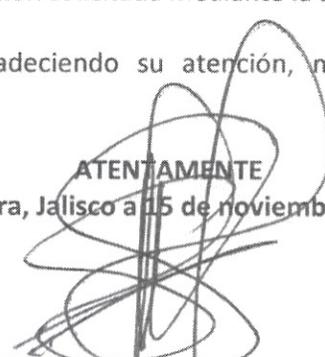
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-25-18-viii.pdf>

En este contexto, de la manera más atenta y respetuosa le solicito que tenga a este enlace de Transparencia rindiendo la información solicitada mediante la solicitud invocada en supra líneas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido quedando atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre de 2022.



Mtro. Marco Vinicio Flores González
Director Jurídico actuando en funciones de
Titular de la Jefatura Jurídica y Enlace de Transparencia.
Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/4109/2022

Asunto: Se emite respuesta (142041922002330)

EXP. SIP. 676/2022

Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2022

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación
General Estratégica de Desarrollo Social

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 142041922002330, en la cual se solicita:

“¿Qué acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones públicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el “Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público”, el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?”

Favor de proporcionar documentos relativos a:

*Ambiente de Control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y
Supervisión y Mejora Continua.” (sic)*

En respuesta, por lo que ve a esta Secretaría de Salud Jalisco, nos apoyamos en las manifestaciones vertidas en el memorándum adjunto: **SSJ/DGRA/545/2022**, así como en su anexo, ambos emitidos por la **Dirección General de Reingeniería Administrativa**, con los cuales se responden los requerimientos de la persona solicitante, de acuerdo con la información general, posee y/o administra la Dirección antes mencionada, en cumplimiento de sus atribuciones y en apego a sus ámbitos de competencia; por ello, solicito se tenga por reproducido el memorándum y formando parte integral del presente.

Visto lo anterior, me permito de igual manera solicitarle se nos tenga dando respuesta en términos del **artículo 87, párrafo 3** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual dispone:

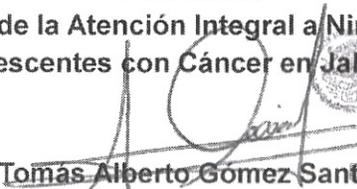
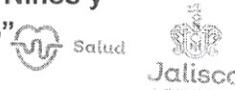
“Artículo 87. Acceso a Información – Medios [...]

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/4109/2022**Asunto: Se emite respuesta (142041922002330)****EXP. SIP. 676/2022**

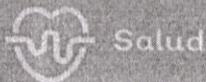
Se emite el presente de conformidad con el artículo 32, fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1°; 2°, fracción II; 9°, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”**
Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago**Director General de Asuntos Jurídicos****de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco**

c.c.p. Minutario.

TAGS/AGBA/DAAM



Tel: (33)30305000
Dr Baeza Alzaga 107,
Colonia Centro, Guadalajara,
Jalisco, México.

Memorándum No. SSJ/DGRA/545/2022

Asunto: Respuesta al Memorándum No. SSJ/DGAJ/1241/2022

Guadalajara, Jalisco, a 10 de noviembre de 2022

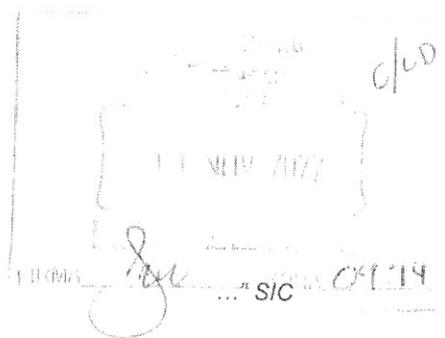
Mtro. Tomás Alberto Gómez Santiago
Director General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco

En atención a su Memorándum **SSJ/DGAJ/TRANS/1241/2022**, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información con folio **141371022000033**, donde se solicita lo siguiente:

¿Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones públicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el "Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público", el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción?

Favor de proporcionar documentos relativos a:

*Ambiente de control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y
Supervisión y Mejora Continua.*



Al respecto, me permito informar que las acciones que la Secretaría de Salud Jalisco ha desarrollado para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional consisten en:

- La instauración del Comité de Control Interno y desempeño Institucional, así como del Comité de Administración de Riesgos, información que puede ser **consultada** en el Portal de Información Fundamental en el Artículo 8 fracción VI. La información de la gestión pública, que comprende: inciso J) Las versiones estenográficas, así como las



actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, en la liga:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/161/139/238>.

- De igual manera se inició la implementación del Sistema, a través del Programa de Trabajo de Control Interno, por ende atendiendo a la petición, se anexa de manera electrónica, el programa de trabajo de este año en el cual se ven reflejadas las acciones de mejora comprometidas e implementadas en observancia a las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco (Ambiente de control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación; y Supervisión y Mejora Continua), que conforman el Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y
Adolescentes con Cáncer en Jalisco”**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

Mtra. Ana Lilia Mosqueda González

**Directora General de Reingeniería Administrativa
de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco**

ALMG/NAGM/klar


RESPUESTA SE1006/2022 o 142041922002330 EDUCACIÓN

Christopher Adrian Gomez Guzman <christopher.gomez@jalisco.gob.mx>

16 de noviembre de 2022, 17:52

Para: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

CC: José Antonio Muñoz Arnaud <joseantonio.munoz@jalisco.gob.mx>, Eduardo Alexis Villalobos Rodríguez <eduardo.villalobos@jalisco.gob.mx>

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
OFICIO: 1167/65A/2022.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
EXPEDIENTE: FOLIO SE1006/2022 o 142041922002330.

Guadalajara, Jalisco a 16 de noviembre de 2022.

Christian Fabián Orozco Ruvalcaba.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
Presente.

Con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, así como el artículo 72 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; a través de este conducto, se da atención a la solicitud **142041922002330**, el cual fue remitido, vía correo electrónico, por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el día 10 de noviembre del 2022, bajo el número de expediente interno **FOLIO SE1006/2022**.

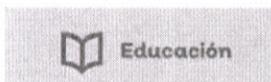
" Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones publicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el "Marco Integrado de Control Interno para el Sector Publico", el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?

Favor de proporcionar documentos relativos a:

Ambiente de Control,
Administración de Riesgos,
Actividades de Control,
Información y Comunicación; y
Supervisión y Mejora Continua." (SIC)

Aunado a lo anterior, este Enlace Administrativo de la Secretaría de Educación, recibió **comunicado electrónico, emitido por Alejandro Ponce de León Muñoz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa**, por medio del cual remite la información de interés.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"


CRISTOPHER ADRIAN GÓMEZ GUZMÁN /
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
 (33)38192773 Ext. 25398 | christophergomez@jalisco.gob.mx
Av. Alcalde 1351, Edif. B, planta baja Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Este correo electrónico puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

 **respuestas control.zip**
17690K



OFICIO: PS/UTCEDS/413/2022
ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD FOLIO 142041922002330

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en **CONTESTACIÓN** al requerimiento realizado vía correo electrónico por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a su digno cargo, en virtud de la solicitud de información con número de folio 142041922002330, recibida el día 9 nueve de noviembre del año en curso, la cual se ordenó integrar y registrar dentro de esta unidad bajo el número de expediente UT/PS/174/2022, en donde se solicita lo siguiente:

“Que acciones se han desarrollado tanto en términos de normas, como de acciones implementadas en las instituciones publicas de la entidad, para hacer posible el Sistema de Control Interno Institucional, establecido en el “Marco Integrado de Control Interno para el Sector Publico”, el cual es promovido en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, así como del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?

Favor de proporcionar documentos relativos a:

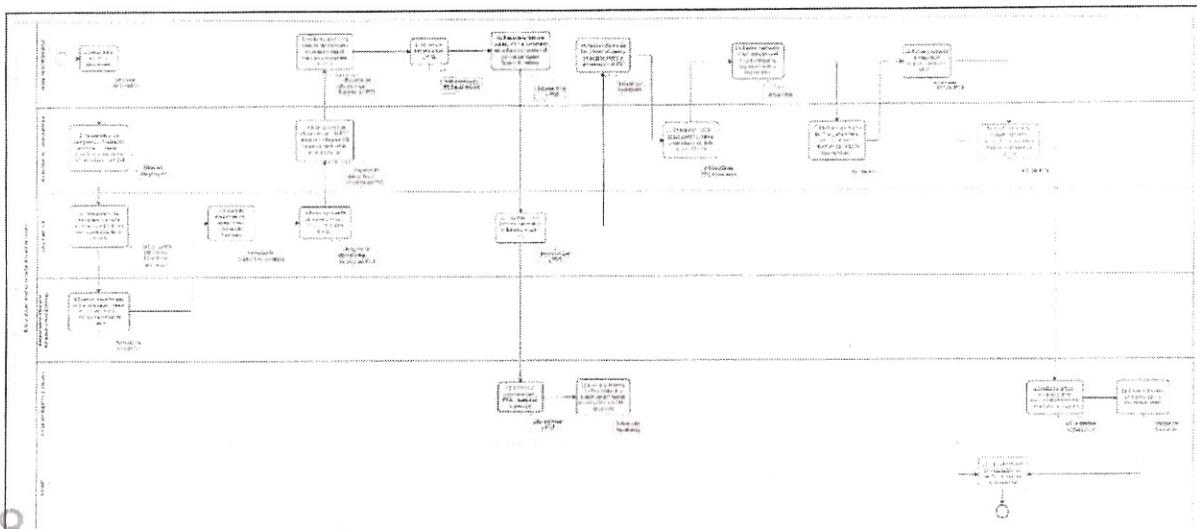
- Ambiente de Control,*
- Administración de Riesgos,*
- Actividades de Control,*
- Información y Comunicación; y*
- Supervisión y Mejora Continua.” (Sic.)*

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 82, 83 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en respuesta a su solicitud de acceso a la información pública me permito informarle que el marco normativo de control interno aplicable a esta dependencia es: el Modelo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco y la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Dichas normas podrá consultarlas mediante el siguiente enlace:

https://contravirtual.jalisco.gob.mx/prevencion_corrupcion/control-interno/marco-normativo

De igual manera me permito informarle que esta dependencia se encuentra en proceso de elaboración y actualización de los documentos relacionados con el programa anual de control interno y el correspondiente al programa anual de administración de riesgos, cuya elaboración se realiza utilizando el marco normativo anteriormente señalado, mismo que marca que el proceso para para cumplir con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, prevenir faltas administrativas, y actos contrarios a los principios y valores que rigen el servicio público, se encuentra establecido en la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Mismo que para mayor ilustración, se inserta a continuación.





Procuraduría Social

Procuraduría Social
Avenida Prolongación Alcalde 1351 edificio C
Segundo y Tercer Piso
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270

En consecuencia y de acuerdo al análisis y estudio de cada uno de los cuestionamientos, además de previamente haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos del área correspondiente, esta Procuraduría Social brinda respuesta de acuerdo a los informes que son solicitados a la dependencia, y en virtud de la respuesta antes señalada.

Esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento el derecho del ciudadano de tener acceso a la INFORMACION, sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2022.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

**LIC. JOSUE GUSTAVO RODRIGUEZ SANTOS.
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE PROCURADURÍA SOCIAL.**

